



SP/2936

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-41-0001001 Montevideo, 11 DIC. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en misión oficial en la ciudad de Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos de América, de los Inspectores de Seguridad Operacional Juan Miguel Tayler Aguado y Gerardo Jorge Rodríguez Bullegan, para participar del "Curso recurrente de una tripulación completa para la Aeronave Boeing B727-200", desde el 9 hasta el 13 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado curso, cuya finalidad es capacitarse a fin de cumplir con las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas (LAR), para los controles de certificaciones y vigilancias de los tripulantes de la única empresa nacional certificada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 98.098, de 14 de agosto de 2024;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los Inspectores de Seguridad Operacional Juan Miguel Tayler Aguado y Gerardo Jorge Rodríguez Bullegan, para participar del "Curso recurrente de una tripulación completa para la Aeronave Boeing B727-200", desde el 8 hasta el 15 de diciembre de 2024.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Orlando, por un importe diario de U\$S 320,00 (dólares estadounidenses trescientos veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 128,00 (dólares estadounidenses ciento veintiocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 4.096,00 (dólares estadounidenses cuatro mil noventa y seis con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de noviembre de 2024, ICSC/CIRC/DSA/594, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Orlando – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 2.780,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ochenta con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República